



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 9 de mayo de 2002

Expediente N°8323/00

Res. C.D. Cs. Exactas N° 111/02

VISTO:

Los sucesivos informes referidos a la situación económica – financiera de la Universidad Nacional de Salta presentados por el Sr. Decano de la Facultad de Cs. Exactas, en su carácter de miembro de Comisión de Hacienda del Consejo Superior;

La Res. C. S. N° 112/02 por la que se convoca a Asamblea Universitaria para el día 10 de mayo del corriente año;

CONSIDERANDO:

El fuerte atraso en que ha incurrido el Estado Nacional en la remisión de las partidas correspondientes a funcionamiento;

Las ya reiteradas demoras que se observan en la efectivización de pagos de salarios y los recortes sufridos también en este ítem;

El estado de endeudamiento en que se encuentra nuestra Universidad producto de tal demora;

Que esta situación atenta no solo contra el normal funcionamiento de la Universidad Nacional de Salta sino que pone en riesgo su misma existencia en el marco del Estatuto y las disposiciones legales que hoy la rigen;

Que la sociedad argentina se encuentra sometida a niveles de pobreza y exclusión nunca vistos, en una crisis que se ahonda y se extiende en el tiempo;

Que la Universidad Nacional de Salta en tanto se aboca al cumplimiento de sus misiones, funciones y fines contribuye, de manera significativa, a difundir los beneficios de la cultura, a la integración social y a buscar solución a los múltiples y complejos problemas que devienen de la extensión y profundización de la crisis que aqueja a nuestro país;

Que ahora mas que nunca la Universidad Publica debe continuar aportando tanto a enfrentar la emergencia cuanto a mantener un pensamiento de desarrollo, transformación e innovación que posibilite superar el creciente retraso en materia de conocimiento, de ciencia y de tecnología;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO, por votación unánime y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(En su sesión de cuarto intermedio del día 9 de mayo de 2002)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Manifiestar la firme voluntad de mantener la Universidad Nacional de Salta abierta.

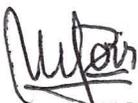
ARTICULO 2º: Rechazar todas las acciones que tiendan al arancelamiento de los estudios de grado.

ARTICULO 3º: Proponer a la Asamblea Universitaria algunas acciones relacionadas con los puntos dos y tres del ORDEN DEL DIA de manera de alcanzar los objetivos plasmados en los Artículos uno y dos de la presente:

- 1) Mantener y profundizar las tareas que viene realizando la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en cuanto a la revisión de la ejecución presupuestaria de las Unidades de Gestión de la Universidad Nacional de Salta, en un contexto de equidad y solidaridad mutuas, con el objeto de optimizar y minimizar las erogaciones en sus distintos aspectos.
- 2) Revisar y planificar los compromisos contraídos y a contraer en lo que respecta a cualquier tipo de contratación de personal y/o servicios bajo cualquier figura jurídica; tratando de reducir al máximo los mismos con criterios basados en la necesidad fundada, en todos los casos, con intervención del Consejo Superior para dicho cometido.
- 3) Revisar el número de Secretarías de la Universidad Nacional de Salta, su constitución y funciones.
- 4) Que el Consejo Superior arbitre los medios necesarios para establecer prioridades de gastos para un plan de desarrollo, crecimiento e innovación, que permita capitalizar el esfuerzo que se realice en el corto plazo para acceder a oportunidades de actualización, de producción de conocimiento en el mediano plazo, impulsando la actividad creativa en todas las áreas.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Asamblea Universitaria. Cumplido, ARCHÍVESE.

VJ


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS